



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000100-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000218-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000102-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente al señor Omar Medina Manco en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador de Transferencia de Recursos de la Unidad de Gestión de Contrataciones y transferencias de Recursos;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y designar temporalmente al profesional que desempeñará el cargo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza.”

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la mencionada designación temporal y se designe temporalmente a la señora Nataly Eleny Dávila Távara, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del señor Omar Medina Manco en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores en ese cargo el 16 de marzo de 2020.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la señora Nataly Eleny Davila Tavera, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; a partir del 17 de marzo de 2020.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.